

	BIENESTAR UNIVERSITARIO ÁREA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO	Página 1 de 7
	GUÍA DE ATENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	Código: BU-G15
		Versión:01

1. OBJETIVOS

Promover estilos de vida saludables, desarrollando y fortaleciendo factores protectores, como también el manejo y la disminución de los factores de riesgo para la salud, tanto físicos como mentales, para prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno en los adolescentes entre doce (12) a diecisiete (17) años

2. ALCANCE

Esta guía aplica a todos los adolescentes entre doce (12) y diecisiete (17) años que pertenezcan a la comunidad universitaria de la Universidad del Magdalena.

3. RESPONSABLE

Los responsables de la adecuada aplicación de esta guía son los profesionales en el área de medicina general, medicina familiar o enfermería que prestan sus servicios en el consultorio de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena.

4. GENERALIDADES

La presente guía comprende los cuidados esenciales y específicos que el personal médico y de enfermería deberá proporcionar a los adolescentes entre doce (12) a diecisiete (17) años en el ámbito ambulatorio, con la finalidad de promover, mantener o restaurar su capacidad funcional con la ayuda de instrumentos prácticos y de fácil aplicación.

Una de las acciones clave que se propone para potenciar esta estrategia es la implementación de las consultorías de enfermería orientadas al cuidado de este grupo de edad, mismas que sin duda coadyuvarán a detonar una atención con calidad y seguridad.

El aumento sostenido y acelerado del número de adolescentes que pertenecen a este rango de edad y hacen parte de la comunidad estudiantil de nuestra Alma Mater, constituye un desafío para el grupo de profesionales de la salud que prestan sus servicios en Bienestar Universitario, de manera que fue necesario ampliar la infraestructura para garantizar el bienestar de este sector de la población, con incremento de capacidad humana para atender profesionalmente sus diversas demandas.

Los profesionales que realizan esta atención deben contar con capacidades técnicas e individuales para realizar las intervenciones en salud oportunamente, con un enfoque de

curso de vida, que permita reconocer las características y potencialidades de la adolescencia, reconocer los efectos acumulativos (positivos y negativos) para la salud a lo largo de la vida, reconocer la influencia de los sucesos vitales sobre el estado de salud y la importancia de las vidas interconectadas en el desarrollo de los adolescentes.

Atenciones incluidas

Esta guía aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) para el momento de la adolescencia:

- ✓ Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, motriz, cognitivo y socioemocional).
- ✓ Valorar el desarrollo de la autonomía.
- ✓ Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- ✓ Valorar las prácticas alimentarias.
- ✓ Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- ✓ Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- ✓ Valorar la salud visual.
- ✓ Valorar la salud sexual y reproductiva.
- ✓ Valorar la salud mental.
- ✓ Valorar la dinámica familiar como apoyo al desarrollo integral.
- ✓ Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- ✓ Verificar esquema de vacunación.
- ✓ Brindar información en salud a las niñas o niños, a sus familias o cuidadores.

Talento humano

Los profesionales que realizan esta atención deben contar con capacidades técnicas e individuales para valorar integralmente los procesos de aprendizaje y desarrollo de los adolescentes, habilidades de comunicación efectiva para abordar las situaciones frecuentes en este momento vital como: ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, sospecha de embarazo, anticoncepción, ITS-VIH-SIDA, diversas formas de violencia, salud mental-prevención del suicidio, prevención consumo de alcohol, prevención del consumo de tabaco y cesación del consumo de tabaco y drogas, aspectos bioéticos y legales en la atención de adolescentes, manejo para la intervención de grupos específicos en situación de vulnerabilidad (diversidad sexual, discapacidad, indígenas, migrantes, infractores de ley), para el trabajo comunitario y educación en salud, para el fortalecimiento del liderazgo y participación juvenil, entre otros.

5. DESCRIPCIÓN

Las actividades descritas en esta guía deben realizarse en un ambiente que garantice privacidad, libre de prejuicios y no discriminatorio, los datos suministrados pueden provenir del adolescente, su madre o padre o de la interacción entre ambos, por lo cual se requiere prestar suficiente atención a todas las fuentes.

Si el adolescente acude a la consulta con su madre o padre debe informarle que la primera parte de la consulta preferiblemente se realizará a solas con el adolescente, con el fin de demostrar que se reconoce su autonomía, posteriormente se tendrá un espacio conjunto con el acompañante.

Contenido de la guía

Las siguientes actividades, procedimientos e intervenciones, para la detección de las alteraciones del desarrollo de la población entre doce (12) y diecisiete (17) años, deben organizarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Atención Integral:** El adolescente es un ser con capacidad de sentir, pensar, actuar, decidir, crear, proponer y realizar acciones que impulsen, mantengan y cuiden su salud y desarrollo, de acuerdo con sus propias definiciones, indicadores y necesidades individuales, institucionales y socioculturales.
- **Equipo Transdisciplinario:** Para el manejo de las necesidades y problemática del adolescente es preciso organizar un equipo transdisciplinario, debidamente calificado y capaz de abordar integralmente la realidad de esta población, mínimo frente a las siguientes áreas: desarrollo y detección de riesgos en las áreas de sexualidad, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Derechos y Responsabilidades de los pacientes

1. A conocer y entender su propia situación de salud.
2. Saber y ejercer lo que se necesita para evitar riesgos y mejorar su situación.
3. Recibir acciones y servicios básicos para cuidar y mantener la salud.
4. Conocer y acceder a los recursos, programas y políticas existentes.
5. Ser reconocido como actor social y a participar en la toma de decisiones y tratamientos con el equipo de salud.
6. Ambientes saludables: limpios, higiénicos, seguros, pacíficos, que reconozca y respete su interés e intimidad.
7. Cuidar y mantener su salud y la de los demás.
8. Cumplir y/o aportar para la modificación de políticas y programas existentes.
9. Buscar, crear y actuar en los espacios de participación.
10. Vigilar y contribuir al control de los riesgos y problemas que afectan su salud de los que lo rodean.
11. Exigir el cumplimiento de los deberes de la institución de salud, del estado y de la sociedad en general para promover su desarrollo y salud.
12. Manejo Ético y Confidencial de la Información: La atención del adolescente debe garantizar el manejo confidencial de la información y el libre acceso a los servicios de salud sin condicionamientos o conocimiento expreso de los padres o acudientes.

PLAN DE CUIDADO

La definición del plan de cuidado debe hacerse conforme a los hallazgos o las necesidades para promover y mantener la salud integral del adolescente, así como las medidas para promover el desarrollo integral en la adolescencia.

Si de acuerdo con los hallazgos el médico identifica una patología, signo o síntoma que no ha sido diagnóstico anteriormente, en esa consulta se podrá generar el diagnóstico y establecer el manejo o tratamiento del evento en salud identificado. El registro de esta atención corresponde a una consulta de valoración integral y detección temprana con un diagnóstico relacionado. Como parte del plan de cuidado se debe verificar que el adolescente accedió a las atenciones definidas en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales, en el caso contrario, ordenar o canalizar para su realización. Durante la consulta se deben tener en cuenta los siguientes aspectos principales:

1. **Anamnesis:** Se debe realizar una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas, haciendo énfasis en:
 - a) Antecedentes personales, médicos (consultas a urgencias, síntomas recurrentes, hospitalizaciones, cirugías, vacunación (Toxoide tetánico diftérico del adulto (Td) según antecedente vacunal a partir de los 10 años.
 - b) Indagar sobre la asistencia a clases y desempeño académico (identificar deserción o riesgo, desempeño bajo, problemas de aprendizaje, comportamiento general y relaciones interpersonales).
 - c) Preguntar por preocupaciones de salud y por el cuidado académico.
 - d) Verificar la realización y los resultados de las pruebas de tamizaje para anemia: Hemoglobina y Hematocrito: Niñas y adolescentes mujeres de 10 a 13 años: una vez en el periodo. De 14-17 años: una vez en el periodo. Para lo cual se sugiere que se realice de forma previa a la consulta para garantizar la oportunidad en la lectura.
 - e) Vacuna contra el virus del Papiloma humano (VPH): Niñas de 12 a 17 años. Pueden incluirse población de 18 años para completar el esquema iniciado cuando eran niñas menores de 18 años.
 - f) Consulta de anticoncepción cuando el adolescente presenta prácticas sexuales coitales sin uso de anticoncepción, o tienen intención o riesgo de inicio de relaciones sexuales. De preferencia esta consulta debe realizarse de forma inmediata a este procedimiento y se recomienda hacer las siguientes pruebas: prueba rápida treponémica en caso de relaciones sexuales sin protección, prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado, prueba de embarazo en caso de retraso menstrual y otros síntomas o signos de sospecha.
 - g) Educación individual y grupal.
 - h) Fortalecimiento de alimentación saludable.
 - i) Educación para la salud en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

- 2. Examen físico:** Se debe realizar un examen físico completo, tomándose los signos vitales, tensión arterial debe tomarse con el manguito adecuado y debe establecerse su normalidad a través del uso de la tabla de percentiles de tensión arterial en adolescentes.

Durante la consulta se realizan las siguientes valoraciones:

- ✓ Valoración del desarrollo.
- ✓ Valoración del estado nutricional y seguimiento a los parámetros antropométricos.
- ✓ Valoración de la salud sexual.
- ✓ Valoración de la salud visual.
- ✓ Valoración de la salud auditiva y comunicativa.
- ✓ Valoración de la salud bucal.
- ✓ Valoración de la salud mental.
- ✓ Otros aspectos físicos.

- 3. Información en salud:** De acuerdo con los hallazgos se debe ofrecer la información en salud que se considere relevante dirigida a los adolescentes y a la familia en caso de que los acompañen, manteniendo la confidencialidad de la consulta.

INSTRUMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS

Para la atención por medicina general y enfermería se deben contar con lo siguiente: tablas y graficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional, cuestionarios RQC, SRQ, AUDIT, ASSIT, lista de chequeo de factores de riesgo de las enfermedades del oído, alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación, Test de tanner, familiograma, apgar familiar, ecomapa, instrumentos para la valoración de los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía y la identidad.

Materiales para el examen físico (fonendoscopio, equipo de órganos, tensiómetro, cinta métrica, pulsoxímetro, optotipos morfoscopios o angulares para agudeza visual, balanza y tallímetro).

Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son: tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional, cuestionario VALE y APGAR familiar. Se sugiere la aplicación de los demás instrumentos relacionados en el procedimiento, como complemento a la valoración integral del adolescente.

6. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N° Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
			(DD/MM/AAAA)	
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	3280	02/08/2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	276	04/02/2019	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	3100	25/11/2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Norma Técnica para la Detección Temprana de las alteraciones del desarrollo del adolescente entre los 12 a 17 años.

8. REGISTRO

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
BU-F04	Formato para el Registro Diario de Consultas de Salud y Desarrollo Humano	Archivo área de Salud/ Sistema de información/ magnético	2 años	Funcionario	Cronológico	Digitalización

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica por ser la primera versión del documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<i>Equipo de Trabajo Dirección de Bienestar Universitario-Área de Salud y Desarrollo Humano 08/06/2020</i>	<i>Yineth Pérez Torres Responsable Mejora Continua Sistema de Gestión COGUI+ Grupo de Gestión de la Calidad 09/06/2020</i>	<i>Jesús Suescun Arregoces Director Bienestar Universitario Responsable de Bienestar Universitario 10/06/2020</i>